



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Se puede seguir trabajando de mecánico con un solo ojo, según el Supremo

Ser mecánico y tuerto son compatibles. Al menos, así lo ha declarado el Tribunal Supremo al desestimar la demanda de un trabajador que, **tras perder un ojo fruto de un accidente laboral** acaecido en febrero de 2018, solicitaba la incapacidad permanente total —y no la parcial, como le habían otorgado previamente.

Los hechos se remontan seis años atrás, cuando un joven becario —entonces de 22 años— sufrió un accidente en el trabajo con traumatismo perforante ocular, lo que resultó en la pérdida absoluta de la visión en uno de sus ojos. El chico —quien realizaba sus prácticas como mecánico en Itra Industria Técnica Reparación de Automóviles, S. L.— **ya sufría de miopía, teniendo en su ahora ojo sano 4,75 dioptrías**, lo que no le impedía conservar la agudeza visual de este órgano.

En el taller, según consta en la sentencia, el chico llevaba a cabo tareas de formación de mecánico de tercera tales como diagnóstico de fallos de motor, mecánica básica, mantenimiento, reparación de averías, etc. No obstante, conforme al profesiograma del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la profesión de mecánico viene aparejada de la realización de tareas más complejas como son la sustitución del motor o partes de este, la instalación ajuste de componentes de mecatrónica, la lubricación de las diferentes pizas, o la reparación de cualquier de las partes mecánicas del vehículo, ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)